 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

## CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Período Constitucional 2020-2023


### SESIÓN PLENARIA - SEMIPRESENCIAL

ACTA: 097  
 FECHA: 9 de diciembre de 2020  
 LUGAR: N/A.  
 HORA DE INICIACIÓN: 09:24 a.m.  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 07:10 p.m.  
 PRESIDENTE: H.C. Carlos Fernando Galán Pachón  
 SECRETARIA: Dra. Ilba Yohanna Cárdenas Peña

### ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. DISCUSIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 390 DE 2020 “*POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”. **Autores:** doctores Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor y Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretaría Distrital de Hacienda. **Ponentes:** Honorables concejales María Clara Name Ramírez (Coordinadora), Humberto Rafael Amin Martelo y Rolando Alberto González García. **Invitados:** Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital, Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Claudia López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Adriana Córdoba Alvarado; Secretaria Distrital de Planeación; Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

4. COMUNICACIONES Y VARIOS. Moción de duelo, en memoria de las víctimas que dejaron los hechos ocurridos el 09 y 10 de septiembre en la ciudad de Bogotá, Propositiones 702 y 808 de 2020.

## **DESARROLLO**


### **1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Contestaron el llamado a lista los honorables concejales JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO. JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ , CELIO NIEVES HERRERA, ANDRES DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

La concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD deja constancia de la situación actual de los humedales y muestra en un video de cómo se encuentra el humedal Tibabuyes en una zona de protección ambiental, donde hay obras en cemento que la Alcaldesa se había comprometido a no construir. Su bancada sigue preguntando por los responsables políticos de las víctimas de 9 y 10 de septiembre de 2020, anuncia que radicarán moción de censura por omisión de responsabilidad del secretario distrital de seguridad, lo cual confirma la concejala HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

La Secretaria de la sesión deja constancia del registro de los 45 concejales y existencia de quorum decisorio.

### **2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El presidente de la corporación somete a votación el orden del día, modificándolo para que el punto 4 pase al 3 y viceversa.

La secretaria certifica que en votación ordinaria, han votado 39 concejales y en consecuencia, es aprobado el orden del día, siendo las 9:58 am.

3. COMUNICACIONES Y VARIOS. Moción de duelo, en memoria de las víctimas que dejaron los hechos ocurridos el 09 y 10 de septiembre en la ciudad de Bogotá, Propositiones 702 y 808 de 2020.

El concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, comenta que aparte de la moción de duelo se debe trabajar en un proyecto de acuerdo de políticas públicas para las víctimas.


El Presidente da el uso de la palabra a un familiar de las víctimas Heidy Rojas, el cual exige justicia porque al día de hoy no se sabe que fue lo que sucedió y quien dio la orden de disparar contra la ciudadanía, y argumenta que no es posible que la Policía reaccione contra la ciudadanía con armas por una protesta, ya que comenta que su familiar fue una joven asesinada estos días, no tenía ningún arma incluso muchas personas iban simplemente pasando, manifiesta que el dolor ha sido muy grande para toda la familia.

Palabras de otra familiar de las víctimas, Nury Enith Rojas Sanabria, expresa que es la mamá de una de las víctimas de Suba Aures en donde ella no entiende por qué le mataron a su hija, quien era la que llevaba el sustento diario de su familia no entiende quien dio la orden de masacrar a la ciudadanía de esa manera, comenta que con ella murieron 12 jóvenes más, comenta que luchó mucho por su hija para que le quitaran la vida, que es una persona humilde, comenta que su hija solo estaba pasando por el lugar de los hechos.

Palabras Leidy Valentina Mahecha, comenta que la víctima fue su hermano de 19 años, trabajador y persona muy humilde, que siente mucho dolor por que él vino a la ciudad en busca de oportunidades, se pregunta ¿por qué él ahora ya no está? y que a pesar que han pasado 3 meses el dolor sigue intacto.

Palabras de Harold Ramírez, familiar de Julieth Ramírez, da las gracias por la oportunidad de estar allí, comenta que los actos demenciales afectaron toda una familia toda una estructura todos unos sueños, resalta que de acuerdo con lo dicho por la fiscalía su familiar fue víctima. Era una estudiante una niña con sueños y proyectos bastante avanzados en lo que hacía, expresa que la masacre o la violencia del país llegó a la ciudad. Piensa que había algo detrás o un hilo conductor y todos fueron muertos por la Policía, comenta que su familiar fue la primera víctima y pide que se haga justicia con los responsables.

Palabras de Lina Hernández, familiar de Cristian Hernández, ella dice que tiene mucho resentimiento con la Policía, pide que se haga justicia, comenta que no sabe si el Policía tiene una familia, pero a ellos como familia si la Policía les destruyo la vida, que él deja dos hijas menores de edad.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Comenta la servidora Vanessa de la oficina de Comunicaciones que desde el Concejo de Bogotá, los acompañamos en este momento de gran dolor, los concejales se han manifestado ante los hechos, el presidente CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN les expresa a las víctimas que es muy duro escucharlos, que es muy fuerte lo que han vivido y que la ciudad no los puede olvidar, que tiene que haber verdad y que la verdad no reemplaza lo que ocurrió, pero ayuda.

Comenta que desde el concejo se hicieron debates, se llamó a la Alcaldesa, vino la policía y han sido debates liderados por varios concejales, menciona que desde el Concejo de Bogotá, se debe realizar seguimiento para que estos hechos no vuelvan a ocurrir, que las instituciones no los pueden olvidar y que deben responder los responsables de los hechos, presuntamente a los Policías implicados en estos hechos, y que no puede haber re victimización, que esto no puede volver a ocurrir, recuerda el presidente que a su padre también lo asesinaron agentes del estado, miembros de la fuerza pública de la Policía del DAS, y comenta que está de acuerdo con una de las víctimas que decía que para que eso no se repita tienen que cambiar cosas.


El presidente comenta que desde el Concejo de Bogotá y del Gobierno Nacional estarán pendientes y considera que ellos deben estar como líderes exigiendo que haya verdad, reparación, justicia, y que se identifique a los responsables desde la institución. Concluye agradeciendo a los concejales que lideraron esta moción de duelo.

El presidente le ofrece el uso de la palabra a los concejales de la iniciativa de la moción de duelo concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE.

El concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, expresa que hubo una masacre de jóvenes con sueños y propósitos que para él es difícil manejar una situación tan difícil como la que vivió Bogotá el 9 y 10 de septiembre de 2020, en donde personas de su edad talentosos pierden la vida de familias hechas a pulso, familias que necesitan verdad, justicia y no repetición, comenta que hay que reconocer que existe un problema estructural, sistemático y recurrente, en donde a través de abuso policial de quien debería defender a la ciudadanía. Expresa que no por esto hay que acabar la institución si no recuperar la confianza en la institución hay que fortalecerla y reestructurar la institución policial con el acompañamiento permanente a las víctimas, le pide a la Policía que pueda sanearse como institución y a las víctimas que puedan sanar su corazón y honrarlos cada día de su vida.

¿Interviene la hermana de la víctima Alejandra Ramírez familiar de Cristian Rincón, quiere saber por qué fallecieron 11 jóvenes el 4 de septiembre de 2020?, exigen justicia y pregunta ¿por qué no les daban comida? Asegura que estaban muy maltratados por la Policía, les vulneraron el derecho a la vida y al otro día ya estaba pintado el CAI como si no hubiera pasado nada. Cuestiona que solo el concejal Diego Cancino les ha colaborado.

Interviene Pedro Sánchez, cuñado de uno de los muchachos fallecidos en el CAI de San Mateo, argumenta que ese día el CAI se había incendiado y que había mucho caos por que

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

habían hecho una protesta porque el día anterior les habían hecho una requisa y le habrían encontrado un celular y ellos iniciaron una hoguera muy leve se ve en un video que se acelera el fuego y hay un estallido piden que se aclare por qué ellos tenían gasolina y ellos duraron metidos en la candela solicita que se aclaren estas situaciones.

El presidente le da el uso de la palabra al concejal ANA TERESA BERNAL, saluda a los familiares de las víctimas, hace un reconocimiento a los concejales que estuvieron atentos a que se realizara este acto solemne, cuestiona que suceda solo con hechos de dolor comenta que desde la posición del presidente Duque 684 líderes sociales han fallecido y ese no es el país que se quiere, le comunica a la alta consejería que se quiere el derecho al acompañamiento psicológico de las víctimas y a la reparación para que haya verdad y garantías de no repetición, expresa la concejal que están con ellos y solicita verdad, justicia y reparación.


El presidente da el uso de la palabra al Dr. Vladimir el Alto Concejero para las Víctimas, expresa respeto a su dolor y la dignidad de las víctimas, de esta masacre que sucedió el 9 y 10 de septiembre de 2020, que desde la alta consejería nunca se podrá reparar el dolor de las víctimas, pero si quiere colaborar para que la memoria y verdad sea la ruta de trabajo.

Intervención de la servidora Vanessa Frayle del Concejo de Bogotá en manifestación de las víctimas en Moción de duelo la institución izará las banderas a media asta durante 8 días, y les extienden un abrazo solidario.

#### 4. DISCUSIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

**CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 390 DE 2020 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La secretaria general informa el estado del proyecto: es la continuación del debate iniciado el día 8 de diciembre de 2020, donde se aprobó la ponencia positiva conjunta de los concejales MARÍA CLARA NAME RAMIREZ, ROLANDO GONZALEZ GARCIA Y RAFAEL AMIN MARTELO, radicada en Secretaria General con cordis IE14347 de 3 de diciembre de 2020; se aprobó en votación ordinaria el titulo como fue aprobado en la Comisión Tercera Permanente de Crédito Público los días 25 y 26 de noviembre de 2020, 1 y 2 de diciembre de 2020; se aprobaron de manera ordinaria las atribuciones, se aprobó una proposición supresiva del artículo tercero con radicado IE14548 del 9 de diciembre de 2020 suscrita por las honorables concejales ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO y MARIA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ de la bancada Colombia Humana - Unión Patriótica.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El presidente anuncia los artículos del presupuesto que no se votarán y los concejales solicitan excluir de la votación en grupo, los artículos 3, 28, 39, 41, 56, 57, 62.

El presidente somete a votación nominal los artículos restantes, omiten la lectura y se somete a votación en grupo, con las modificaciones de forma planteadas por la Secretaria General. El presidente le solicita a la secretaria dar lectura a los artículos sometidos a votación y especificar el artículo con la modificación de forma.

La secretaria informa que la votación en grupo será de los artículos 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,40,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,58,59,60,61,63,64.

La secretaria anuncia las modificaciones para consideración de los autores y de los ponentes en el artículo décimo que es una expresión de más en el segundo inciso. La modificación es de transcripción, argumenta que esta resolución será base para la expedición del acto administrativo, expresa que “*la cual*” será reemplazada una coma.

En el artículo 42 el último renglón señala *los días compensatorios hasta de D. diciembre que se hubieren causado*, sobra la D.

En el artículo 49 se menciona primero el título y luego el número, entonces seria Decreto 1068 Único Reglamentario.

En el párrafo del artículo 50 se menciona el artículo 24 del Plan de Desarrollo Distrital, pero falta el número del acuerdo.


En el artículo 54 se menciona el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, falta precisar que es el artículo 66 del acuerdo 761 de 2020. Menciona las modificaciones en plural del párrafo, también por la redacción no queda claro que reportan.

En el artículo 55 se menciona un informe sobre las nuevas entidades contempladas, falta citar que es el acuerdo 761 de 2020, también aplica en el artículo 59.

En el artículo 60 también se debe agregar 761 de 2020, Secretaria Distrital de Integración falta la palabra Social.

En el artículo 63 falta ajustar que el titulo quede igual al contenido en plural.

La concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO, manifiesta su inquietud por el artículo 52 y considera que es confusa la redacción y por esta razón no entiende el resultado de ese artículo, ¿le pregunta al Dr. Juan Mauricio Ramírez SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA qué efectos tiene el artículo 52?

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA, Juan Mauricio Ramírez, le expresa a la concejala Marisol Gómez Giraldo del artículo 52, que el artículo quiere decir que se mandan los recursos de inversión a sostenimiento para el caso de unas entidades en particular. Argumenta los temas de forma y expresa que está de acuerdo con las modificaciones de forma que manifestó la Secretaria General.

La Secretaria comenta que se excluye el artículo 52 que se había incluido en el grupo, el presidente somete a consideración el grupo de artículos con modificaciones de forma leídos por la Secretaria.

La Secretaria comenta que en total son 64 artículos de los cuales se excluyen el 3, 28, 39, 41, 52, 56, 57 y el 62, el resto de artículos se votan en grupo en votación nominal.


La Secretaria informa el resultado de la votación. Con 43 votos aprueban el grupo de artículos mencionados. Con voto negativo para los artículos 1 y 2, según votación nominal adjunta.

El presidente informa que se continua con el artículo tercero que hay dos proposiciones supresivas.

La Secretaria menciona que de la Bancada Colombia Humana con cordis IE14548 a las 10:16 am del día 9 de diciembre de 2020, se radicó proposición supresiva al artículo tercero suscrita por las concejales ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ; también informa que acaban de presentar y se encuentra en trámite de radicación de cordis la proposición suscrita por los concejales ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, que es supresiva al artículo tercero.

La concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, se refiere al artículo tercero y considera que ocupa un lugar demasiado considerable del presupuesto autorizando una suma de Tres Billones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa Millones de Pesos del 2021, esta suma representa el 13% del presupuesto de 2021 para el trámite de vigencia futuras, cuando la ejecución avance en la vigencia en curso, por esto se entiende que es para la vigencia 2020 que ya está por finalizar y por esta razón la bancada solicita la supresión del artículo 3 de presupuesto.

El concejal ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, comenta sobre las vigencias futuras que existe un error de Fondo con el Confis, y una violación de la circular 09 de 2008 en el acta 19 del 2020. En este sentido no se debe proseguir. Con esto es ya que es claro que la administración cometió un error que no fue subsanado, considera que lo que se aprobó fue un cupo global. Por otro lado, cuestiona a la Alcaldesa ya que considera que el metro debe extenderse a las localidades de Suba y Engativá.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Se debatieron las proposiciones supresivas y se unificaron en una sola, la de bancada Colombia Humana y Centro Democrático, la cual se somete a consideración en votación nominal.

La Secretaria informa el resultado de la votación de los cuales. Son 27 por el SÍ y 15 por el NO. Total 42 votos. En consecuencia, se aprueba el artículo tercero del proyecto de acuerdo 390 de 2020.

La presidente continúa con el artículo 28, a petición de la Bancada de Centro Democrático para excluirlo.

El concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, observa que están incluyendo recursos de carácter excepcional y solicita que se atienda de manera separada para el caso del Sistema General de Participación, comenta que se pueden revisar los recursos y atender las explicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, Resalta la idea y se acoge a la posición de la Concejal MARIA VICTORIA VARGAS SILVA.

La concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD expresa que no está de acuerdo con este artículo de las transferencias de FOME y luego es una amplia GAMA y que la entidad estaría nuevamente delegando una función que le parece que carece de la capacidad de control frente al tema de incorporación de recursos adicionales al presupuesto, con lo cual ella expresa que su voto será negativo.

El presidente expresa que somete a consideración el artículo 28 como esta en el articulado de la ponencia, y somete a consideración la sesión permanente.


La secretaria informa que se aprobó sesión permanente a las 1:15 pm con 33 votos en votación ordinaria.

La concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA expresa que es una adición al presupuesto y las adiciones de presupuesto las aprueban en el Concejo y lo que se quiere es hacerlos por acuerdo, y expresa que no está de acuerdo no solo por las normas, sino que es bueno que la institución tenga el control político de cómo se harán esas adiciones y manifiesta que su voto será por la supresión del artículo.

El presidente le da el uso de la palabra al SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA Juan Mauricio Ramírez, el cual resalta el tema de venezolanos en la ciudad, presupuestos para población con pérdida de empleo formal que es un tema de Gobierno Nacional para la reactivación en Bogotá y argumenta que estos recursos vienen del presupuesto del FOME, y se realizarían a través del artículo 28.

El presidente somete a votación nominal el artículo 28 y aclara que los concejales que se encuentran en el recinto lo harán por el sistema biométrico.



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Secretaria da lectura al artículo 28 con el título Incorporación de Recursos Adicionales.

La Secretaria informa el resultado de la votación 28 por el SÍ y 10 por el NO en consecuencia es aprobado el artículo 28.

La Secretaria Informa el resultado de la votación del artículo 37, realizado el primer y segundo llamado: 44 votos totales, 37 por el SÍ y 7 por el NO, en consecuencia ha sido aprobado el articulado.

El presidente declara un receso de 30 minutos y la Secretaria manifiesta que siendo 2:14 p.m. minutos se declara el receso.

El presidente le informa a la Secretaria que se levante el receso y la Secretaria informa que siendo las 2:44 pm se levanta el receso.

El presidente le da el uso de la palabra al concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, para la exclusión de Artículo 52.

El concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ considera que para la redacción del artículo se suspenda la expresión “u organismos” por qué asegura que en la administración no hay nada que se llame organismos, entonces que quede para las entidades Distritales, esa es la denominación para las categorías del Distrito, para que se haga también la conversión de las plantas temporales a plantas permanentes cuando se encuentre la necesidad que de esto es que habla este artículo.


La concejala Marisol Gómez Giraldo considera que para estos empleos permanentes se debería de hacer un proyecto de acuerdo.

La Secretaria anuncia el resultado de la votación hecho el primer y segundo llamado: 43 votos por el SÍ y 1 por el NO, en consecuencia, se aprueba el artículo 52 de proyecto de acuerdo 390 de 2020.

La presidente da continuación al debate del artículo 41, el cual la concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ solicita excluirlo, y le da el uso de la palabra a la concejala.

La concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, expresa que está de acuerdo con el artículo, pero tiene una observación con la meta de atención a la generación de empleo y le pregunta al Secretario Distrital de Hacienda si se puede revisar el parágrafo dos del articulo donde no queda específicamente una meta fija.

La concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, tiene una observación al parágrafo dos del número total al menos 10% fuera para víctimas de conflicto armando para el tema de empleabilidad y deja en claro que se debe cambiar la expresión “de” por la “para”.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El SECRETARIO DISTRITAL HACIENDA Juan Mauricio Ramírez, hace claridad sobre el artículo 41 se refiere a varias estrategias para generar capacitación fortaleciendo la generación de empleo, así como capacitación de inserción laboral emprendimiento quiere decir que el 10% para beneficiar a víctimas de conflicto armado, se concluye que se debe cambiar la redacción de víctimas de conflicto armado por para las víctimas de conflicto armado.

Los concejales expresan que el párrafo quede tal cual como viene de la comisión de Hacienda y o que se elimine el parágrafo 2.

El presidente continuó con el debate del Artículo 56, Sistema de Micro Movilidad de uso Compartido y queda pendiente la conclusión del artículo 41.

El presidente da el uso de la palabra a la concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ.


La concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, comenta que en artículo 56 sí está de acuerdo con la necesidad de la red pública de bicicletas, sin embargo piensa que no tiene unidad de material con el objeto del proyecto de acuerdo, se está creando un sistema de micro movilidad de uso compartido y establece medidas de publicidad exterior visual considera que este proyecto tiene la finalidad de establecer el presupuesto de la ciudad.

El concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, establece que este artículo rompe la unidad de materia ya que se le está dando unas facultades a la administración y se debe tener presente que estas deben ser rogadas y se debe tener en cuenta que hay una atribución específica que tiene el Concejo de Bogotá, que está establecida en el que la institución en el numeral 7 del artículo 12 de Decreto 1421, en donde especifica que la entidad tiene la capacidad de establecer normas para la preservación y defensa del patrimonio ecológico y de medio ambiente. También existe una sentencia la 535 de 1996 de la Corte Constitucional de que habla de la publicidad exterior visual hace parte de la noción de patrimonio ecológico, es de competencia de los Concejos Municipales y Diputados Departamentales y en ese sentido manifiesta que su voto será negativo.

El presidente comenta que la administración pide negarlo por la unidad de materia según lo argumenta el Secretario Distrital de Hacienda para que no quede viciado.

El concejal ANDRÉS FORERO está de acuerdo con el argumento que se rompería la unidad de materia en este artículo.

Por la administración el Secretario Distrital de Movilidad NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, considera que es un artículo muy importante fue revisado con la bancada de Colombia Humana, rescata la importancia de este sistema para la ciudad y el párrafo 1 le da consistencia para crear unidades y para contemplarse en la votación debería incluir los

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

dos párrafos para darle mayor robustez y viabilidad, resalta la entrega alguna fuente de financiación para que pueda avanzar.

La concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, comenta que sobre el párrafo 1 que no requiere revisión del Concejo de Bogotá considera que la administración tiene la competencia con base en un acuerdo expedido por la institución en todo lo que tiene que ver con la publicidad visual exterior, considera al igual que la mayoría de sus colegas que si puede romper la unidad de materia porque se está creando un sistema que no es objeto de presupuesto, solicita que este artículo sea suprimido y se presente un proyecto aparte sobre el tema en específico.

El presidente somete a consideración la votación nominal del Artículo 56 como esta en la ponencia.

La secretaria informa que hecho el primer y segundo llamado de la votación nominal el resultado es: total votos 41, de los cuales por el SÍ 9 votos y por el NO 32, en consecuencia, es negado el artículo 56.

El presidente comenta que existe una proposición supresiva al artículo 41, la administración comenta que está de acuerdo con la proposición supresiva que presenta la concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE.

La concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD manifiesta su inconformidad sobre que no se den ayudas a las Víctimas de Conflicto Armado con un porcentaje tan pequeño como lo es el 10%.


El concejal CELIO NIEVES HERRERA interviene manifestando que después de ver la falta de ayudas que tiene Bogotá a las víctimas de conflicto armado le ha causado impacto considera que el artículo 2 se debe mantener y si contempla una solución a las víctimas del conflicto solicita que se vote el artículo como esta.

Los demás concejales manifiestan estar de acuerdo de votar el proyecto para poder ejercer control político sobre ese 10% destinado a las víctimas.

El concejal CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN, centra su punto de vista en cuanto a que la administración ha manifestado que así se apruebe el presupuesto no podrían cumplir la meta de llegar a 10% de las víctimas.

El presidente somete a votación la proposición supresiva parcial del artículo 41, en votación nominal.

La Secretaria informa el resultado total de la votación: 41 votos, por el SÍ 26 y por el NO 15, en consecuencia, es aprobada la proposición supresiva del parágrafo No 2 del Artículo 41 del proyecto de acuerdo 390 de 2020.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS y la concejal ANA TERESA BERNAL, manifiestan su inconformismo con el resultado de la votación ya que era un artículo que favorecía a las víctimas de conflicto, deja constancia no vieron la argumentación para suprimirlo y aclara que mucho que se habla de la paz es puro discurso.

El presidente solicita al SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA Juan Mauricio Ramírez, se aclare que ese 10% será destinado para las víctimas en Bogotá.

La Concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO manifiesta su desconcierto con lo que está viviendo Colombia con las víctimas de conflicto armado como son los niños y niñas indígenas, manifiesta que ella supone que es el Concejo de Bogotá una institución sensible comenta por que no se une la voluntad para empezar a transformar esa violencia directa, cultural considera que no debe ser solo un tema político, sino que necesitamos realizar acciones de paz.

Por la administración el SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA Juan Mauricio Ramírez comenta que el lineamiento presupuestal sé que va a incluir conjuntamente con la Secretaria General es que los proyectos importante como el programa multisectoriales para alcanzar las metas prioritarias en temas como lucha contra la pobreza, el tema de reactivación y la atención a la población de victimas es otro programa multisectorial porque involucra diferentes Secretarias en cabeza de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y los proyectos tendientes a desarrollo empresarial y de capacitación para la generación de ingresos así como los que estén destinados al fortalecimiento de emprendimiento y generación de empleo, se contemplará el 10% del presupuesto a víctimas del conflicto armado, correspondiente a residentes de victimas que se encuentran en Bogotá por desplazamiento forzado.


El presidente somete a consideración el artículo 41 sin el párrafo No 2, y la Secretaria General aclara que la votación nominal es del artículo 41 con el párrafo No 1.

La Secretaría informa el resultado de la votación: total de votos fueron 39, todos por el Sí, en consecuencia es aprobado el artículo 41.

La presidente continua con el artículo 57, que el concejal ANDRÉS FORERO MOLINA, solicito su retiro de la votación en grupo.

El Concejal ANDRÉS FORERO MOLINA, le solicita al SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA le haga claridad sobre el artículo porque se hace una aprobación para la vigencia 2020 pero se desarrolla en la vigencia 2021 porque comenta que es impracticable.

La concejal SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ manifiesta que este articulo le está dando aval a las entidades para guardar reservas presupuestales hasta por el 30% con lo cual no está de acuerdo.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, argumenta que con este artículo se le está diciendo a las entidades tranquilos que se va a tener reservas presupuestales hasta el 30%, pero además viola el principio de presupuesto anual, el principio de anualidad se está afectando con este artículo y lo que se quiere como ciudadanos es que haya una ejecución planeada y organizada.

Por la administración el SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA, Juan Mauricio Ramírez, comenta que se deben tener reservas del 30% porque es un tema atípico por este año y que tiene que ver con los pagos considera que si es pertinente ya que no se quiere castigar la cartera permiten solo por una vez que se puedan constituir reservas hasta el 30% del presupuesto de inversión de manera que no se tenga que castigar el presupuesto de 2021.

El concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ no está de acuerdo con el artículo y el concejal ANDRÉS FORERO MOLINA pregunta al secretario como se va aplicar este artículo.

Por la administración ALEJANDRO HERRERA de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA expresa que si se sobrepasa el monto de las reservas eso significaría disponer de menos recursos en la vigencia 2021 y para evitar esto se aprobaría estas reservas y este 30% estaría disponible para que no se castigue la vigencia 2021, lo que dice es que si se sobre pasa se castigara 20% en inversión y 5% en funcionamiento esos porcentajes están incluidos en el acuerdo 5 de 1998.


El concejal ANDRÉS FORERO MOLINA manifiesta que su voto será negativo porque se está solicitando un presupuesto para vigencia 2020 que se incluirá en 2021, expresa que no se premiará la falta de planeación expresa que esto es impracticable.

La concejal MARÍA VICTORIA VARGAS, comenta la concejal que por tema de Pandemia se requiere esas reservas para no castigar el presupuesto de la 2021 para las entidades le solicita a la administración Alejandro Herrera de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA le comunique si es así a lo que se refiere el artículo.

Por la administración Alejandro Herrera de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, comenta que es por una única vez como lo aclara el articulo ya que por tema de Pandemia se vio afectado el presupuesto y que se mantienen las reglas de acuerdo 5 de 1998, este articulo ya se había aprobado en la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público.

El concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN, expresa su punto de vista que no le preocupa la parte legal, lo que le preocupa es que se vaya a premiar una mala planeación, y expresa que lo va a votar negativo.

El presidente somete a consideración el articulo 57 sobre reservas presupuestales en votación nominal y en el recinto en el sistema Biométrico.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La secretaria informa el resultado de la votación nominal: total 41 votos, todos por el NO, en consecuencia es negado el artículo 57.

La concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ aclara que este artículo no se discutió como los demás artículos, comenta que era un peligro dar vía libre a las entidades darle el 30% a terminar la vigencia 2020.

El concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA comenta que pidió varias explicaciones en el debate en comisión que quiebran la confianza depositada bajo su costo y riesgo hacia la administración en la que él es un concejal de gobierno que da el beneficio de la buena fe.

La concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, comenta que ella ha comprendido muy bien el artículo, lo que quiere decir que al suprimir este artículo la Administración Distrital solamente podrá pagar con cargo al presupuesto actual de 2020 hasta un 20% del acuerdo vigente, lo que pase de allí toca castigar el presupuesto de 2021, se paga no con cargo al presupuesto 2020 si no del 2021.


Por la administración, Alejandro Herrera de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA comenta que lo que se pretendía era que se pudiera subir la reserva del 20% a un 30% pero desafortunadamente quedó mal la redacción de la constitución de reservas, lo que se está hablando es como se paga las vigencia 2021, y que efectivamente se castigará la vigencia 2021, desde el punto de vista de reservas si es adecuado pero acepta que como está escrito el artículo no es del castigo del presupuesto si no de la constitución de reservas.

El presidente continua con el debate del artículo 62.

El concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, expresa que esas emergencias no le corresponden a la administración considera que no es partidario ya que si se vuelve a declarar una situación de emergencia como la de este año la Alcaldesa podría hacer esos traslados presupuestales sin venir al Concejo de Bogotá considera que no es partidario de dar esas autorizaciones y expresa que votara negativo el artículo.

El concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa sobre los traslados presupuestales por emergencia, cita el ejemplo de cuando ocurrió la emergencia estaba contemplado hacer traslados presupuestales por el término de la emergencia si no existe una declaratoria de emergencia no se puede hacer los traslados presupuestales, tiene la duda si esa emergencia puede ser declarada solo por el presidente o por el jefe de una entidad territorial.

El concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, manifiesta que es un artículo innecesario porque hay un texto del Decreto 714 del estatuto de presupuesto el cual dice el Gobierno Distrital que habla de aumentar las cuantías en el presupuesto cuando sea indispensable.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, expresa que es autor de este artículo, hace referencia a si se profundiza la emergencia sanitaria y social de esta coyuntura y que nadie la puede desconocer y que el presidente de la republica tuvo que hacer uso del estado de excepción que permite la constitución, en virtud de la existencia de esta Pandemia se refiere a lo mencionado por el concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y le aclara que lo que busca este artículo es que a este estado de Pandemia se pueda proponer y plantear al gobierno, y se pueda tener la iniciativa para que si esto se profundiza, el Gobierno Distrital tenga un aval del Concejo de Bogotá y no tenga restricciones además siempre los está condicionando a la declaratoria por emergencia.

Por la administración el SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA Juan Mauricio Ramírez, considera que este artículo es muy útil si se para profundizar la crisis sanitaria por pandemia que precisamente fue lo que ocurrió este año el distrito no podría hacer uso de los recursos si el Gobierno Nacional no hace la declaratoria de emergencia sanitaria, el Concejo podría autorizar al Distrito hacer estos traslados por emergencia.

El Presidente somete a consideración el artículo 62 traslados presupuestales por emergencia, en votación nominal, por voz quienes están virtual y en el recinto en el sistema Biométrico.

La Secretaria informa el resultado de la votación total de votos 38 de los cuales son 20 por el SÍ y 18 por el NO, en consecuencia, es aprobado el artículo 62.


El presidente continúa con el artículo 64 Vigencias, en votación nominal.

La Secretaria informa el resultado de la votación hecho el primer y segundo llamado a lista, total votos 38 por el SÍ. En consecuencia es aprobado el artículo 64.

El presidente pregunta si la plenaria si ratifica y desea que pase a sanción el proyecto de acuerdo 390 de 2020. En votación ordinaria les solicita a los concejales votar en el chat y a los presentes en el recinto con el golpe en mesa.

La Secretaria informa el resultado de la votación ordinaria: total 35 votos, de los cuales dos por el NO y 32 votos por el SÍ. En consecuencia, ha sido ratificada la aprobación del proyecto de acuerdo 390 de 2020, y el deseo de la plenaria que pase a sanción de la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

Por la administración el SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA Juan Mauricio Ramírez, agradece al presidente por la sesión y por el apoyo y el voto de confianza de Concejo de Bogotá, ya que le han dado a la administración tres instrumentos importantes el cupo de endeudamiento, incentivos para la reactivación y el presupuesto en el rescate en la reactivación económica, con esto la administración queda con un gran compromiso demostrar que en el 2021 se realizará la reactivación y el rescate social de Bogotá.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

En conclusión, se continuó con el debate del proyecto de acuerdo No. 390 de 2020, el cual fue aprobado en segundo debate y pasa a sanción. Se aprobó sesión permanente a las 1:15 pm. Estuvieron en el recinto los Concejales Carlos Fernando Galán Pachón, Lucia Bastidas Ubaté, Atti Quigua Izquierdo, Luis Carlos Leal Angarita, Ana Teresa Bernal Montañez, Julián Espinosa Ortiz, Carlos Carrillo Arenas, Diego Guillermo Laserna Arias, Emel Rojas Castillo, Julián Rodríguez Sastoque.

Las votaciones nominales aquí señaladas hacen parte de la presente acta.

El Presidente solicita a la Secretaria General, levantar la sesión.


La Secretaria anuncia que siendo las 7:10 pm del día 9 de diciembre de 2020 se levanta la sesión plenaria semipresencial.

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
 Presidente

  
**ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA**  
 Secretaria General de Organismo de Control

Elaboró: Paola Romero Bayona, Profesional Universitario 219-02  
 Revisó: José del Carmen Montaña Torres Asesor de la Mesa Directiva  
 Revisó y corrigió: Ilba Y. Cárdenas Peña, Secretaria General de O. de c.



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>